

**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**  
**ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2020<sup>1</sup>**

**ADENDA No. 1**

- A. Dentro del numeral 1.11.2 atinente a los requisitos de admisibilidad que deben acreditar las aseguradoras en especial a lo que refiere en cuanto a Experiencia y Atención, se elimina la tercera exigibilidad listada en el referido numeral, dada su no aplicabilidad.

Nuevo Texto

**1.11.2. Experiencia y Atención**

- Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde CREDIFAMILIA CF tiene establecidas sus oficinas, estas son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Eje Cafetero (Manizales, Armenia, Pereira, alguna de estas ciudades).
- Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.
- ~~De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción a nivel nacional.~~

- B. En ánimo de dar mayor transparencia y seguridad dentro del proceso se ajusta el literal H del numeral 2.7 atinente a la confirmación de los requisitos de admisibilidad, para dar mayor oportunidad de postulación, en los siguientes términos (ver resaltado en rojo):

Nuevo Texto:

---

<sup>1</sup> Las adendas fueron también realizadas directamente en el pliego de condiciones respectivo.

## 2.7. Confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad

H. Certificación o certificaciones de experiencia durante los años 2017, 2018 y 2019 en el manejo de programas de seguros grupos deudores ramos de incendio y terremoto asociados a crédito de vivienda con garantía hipotecaria leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, expedida por cliente del sector financiero, **fondos de empleados, cajas de compensación y corporaciones conformadas por trabajadores del sector estatal**, en la cual conste: (i) la Cantidad y valor de siniestros pagados para cada anualidad. En el evento que para una anualidad no se hayan tenido siniestros, deberá señalarlo de esta manera en la certificación. (ii) Calificación del servicio no inferior a bueno, por parte de la entidad que acredita la experiencia. **Se aclara que la aseguradora podrá presentar dos (2) certificaciones siempre y cuando se encuentren dentro del rango señalado.**

C. En ánimo de dar mayor claridad sobre las condiciones particulares de la póliza se realizan los siguientes ajustes (ver resaltado en rojo):

### Nuevo Texto, Tasa

CONDICIONES ECONÓMICAS	
TASAS	<p>Tasa de prima mensual incluyendo los impuestos a los que haya lugar, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. <del>Se deberá informar la tasa pura de riesgo.</del></p> <p>La tasa deberá ser uniforme para toda la vigencia a partir de la firma de la Escritura Pública de Hipoteca, y esta deberá ser una única tasa para todas las personas asegurables.</p> <p>El valor de la tasa deberá incluir el valor de las posibles <del>extrabrimas</del> generadas según las condiciones de cobertura requeridas en el presente pliego.</p> <p><del>La tasa a ser ofertada en la licitación deberá presentarse con (incluir) Tarifa de Recaudo, entendiendo la condición expuesta en el siguiente aparte del pliego.</del></p> <p><del>La tasa a ser ofertada en la licitación deberá presentarse con 4 decimales.</del></p> <p><del>Del mismo modo, la Aseguradora deberá manifestar expresamente que la tasa de seguro presentada no es modificable.</del></p>